

LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA POR DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE MIEMBROS, APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN SINCOTEX CARES

ACUERDO MINISTERIAL N.º. 74-2022-OSFL, aprobado el 23 de diciembre de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 5 del 13 de enero de 2023

Acuerdo Ministerial No. 74-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Fundación Sincotex Cares.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N.º. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N.º. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N.º. 71-98 Reglamento de la Ley N.º. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera... "

II

Es facultad de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, la regulación, Control, Supervisión y Cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad a la Ley N.º. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y sus reformas.

III

Que la **Fundación Sincotex Cares**, le fue otorgada la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, mediante Decreto No. 6196, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 218 del 15/11/2010, e inscrito en MIGOB desde el veintiséis de noviembre del año dos mil diez, bajo el número perpetuo 4815.

IV

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, la **Fundación Sincotex Cares**, solicitó al Ministerio de Gobernación, la **cancelación de la Personalidad Jurídica, por disolución voluntaria, acordada de forma unánime por los miembros de la Fundación Sincotex Cares, en sesión extraordinaria de Asamblea General el 12/10/2022, por no estar operando el Organismo.**

V

Conforme Dictamen Legal emitido por esta Dirección la **Fundación Sincotex Cares, no tiene obligaciones pendientes ante el Ministerio de Gobernación/Dirección General de Regulación y control de Organismos sin fines de lucro.**

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N.º. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, Ley No. 1115, y Ley N.º. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N.º. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N.º. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar por Disolución Voluntaria de miembros, la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Fundación Sincotex Cares, acordada de forma unánime por los miembros de la Fundación Sincotex Cares, en sesión

extraordinaria de Asamblea General el doce de octubre del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, proceder a la cancelación del Registro y Número Perpetuo asignado a la **Fundación Sincotex Cares. Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós. **(f)**
María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.